

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 50 KVA y línea de alimentación a 20 KV de 38 metros de longitud, en Pedraza de Campos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 15 de marzo de 1984.—El Delegado territorial.—2.018-15.

**13416** *RESOLUCION de 12 de abril de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), referencias: RI. 2.718; expediente, 39358 F. 1.800, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Territorial vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de una línea de alta tensión a 13,2 KV. Cojobar-Modúbar de San Cibrián y derivaciones de ésta a los centros de transformación Cojobar-Fábrica de Harinas y Modúbar de la Emparedada Granja.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de abril de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—2.558-15.

**13417** *RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), referencias: RI-2.718, expediente 39.253, F-1.562, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos), la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación denominado «Arlanzón» (San Andrés).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de abril de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—2.771-15.

**13418**

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, S. A.» (Gardoqui, 8, Bilbao), referencias: RI-2.741, expediente, 39.364; F-1.806; solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV y centro de transformación «Escuela Villanueva-197», en el Valle de Mena.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de abril de 1984.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—2.772-15.

**13419**

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en calle Legión VII, número 6, 1.º, León, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación, centro de transformación en guardería «Apeninos» y línea a 20 KV en el término municipal de Guardo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 7 de mayo de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—2.770-15.

**13420**

*RESOLUCION de 25 de abril de 1984, de la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villafáfila y Zamora, con prolongación a Villanueva del Campo, e hijuela (V-857, ZA-8).*

Por resolución de 1 de diciembre de 1982, el Departamento de Agricultura y Fomento del extinguido Consejo General de Castilla y León autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Castaño e Hijos, S. L.», por concesión de su anterior titular don Agustín García Vega.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 25 de abril de 1984.—El Consejero de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Juan Antonio Lorenzo Martín.—1.984-D.